

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE CONSEJERÍA DE CULTURA Delegación Territorial en Granada

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE GRANADA PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A FAVORRECER LA RECUALIFICACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL, EJERCICIO 2018.**

Advertido el error en el nombre de uno de los beneficiarios provisionales del Anexo I, página 8 de la referida propuesta de resolución, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

Donde dice:

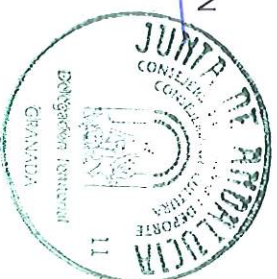
PUNTOS	EXPEDIENTES	SOLICITANTES	PROYECTO	INVERSIÓN PRESENTADA	SUBVENCIÓN OTORGABLE
24,50	DTM2018GR0003	ALVAREZ DE CIENFUEGOS BENAVIDES, MARIA DEL CARMEN	Aplicaciones online para la diversificación y promoción del turismo	10.500,00 €	10.500,00 €

Debe decir:

PUNTOS	EXPEDIENTES	SOLICITANTES	PROYECTO	INVERSIÓN PRESENTADA	SUBVENCIÓN OTORGABLE
24,50	DTM2018GR0003	ALVAREZ DE CIENFUEGOS BENAVIDES, MARIA DEL MAR	Aplicaciones online para la diversificación y promoción del turismo	10.500,00 €	10.500,00 €

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Fdo: Fernando Fernández Villalobos



En Granada, a 12 de junio de 2018

LA SECRETARIA DE LA COMISION

Fdo: Purificación Romero Garcia

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 13 de junio de 2018, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, la corrección de errores de 12 de junio de 2017 de la Propuesta Provisional de Resolución de 7 de junio de 2018 de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Deporte en Granada por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Granada, a 13 de junio de 2018.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y  
ESTUDIOS



Fdo.: Francisco Revelles Contreras